



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 032
Radicado No. 2023-00354

Se incorpora a las presentes diligencias el memorial arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante el día 10 de noviembre de 2023, mediante el cual, solicita se requiera a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD "SALUD TOTAL", para que, a la mayor brevedad, remitan con destino al presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MENOR DE EDAD la información solicitada a través de proveído No. 857 del 20 de septiembre de 2023.

Por lo expuesto, por ser procedente lo solicitado por la parte activa en este proceso, se ordena oficiar a la citada EPS con el fin de que, en el término de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente decisión, suministren la información completa y detallada del lugar de domicilio y datos personales relacionados con el señor JOSÉ MARINO OROZCO VALENCIA, así como la información de su empleador y el IBL sobre el cual se realizan los aportes a salud del citado.

Lo anterior, so pena de imponer al Representante Legal de la citada entidad las sanciones de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f615d92391586e36be2665aa1cb3e429a6a081427e694af8e89ca35371e3822**

Documento generado en 26/01/2024 09:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>